



4370

BUIN, 20 JUL 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2544 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2288, de fecha 13 de julio de 2023, se autoriza la instalación y funcionamiento de "Bazar Ámsterdam", por los días 14, 15 y 16 de julio de 2023 a un costado del Centro Cultural de Buin.

3.- El Memorándum N° 652, de fecha 11 de julio de 2023, donde la Dirección de Administración y Finanzas envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes del Bazar Ámsterdam, por los días 14, 15 y 16 de julio de 2023. Se adjunta:

- * Listado de Giros Percibidos el 07.07.2023, Patentes Comerciales.
- * Providencia N° 7933, de fecha 27.06.2023, ingresada por Katherine Astudillo Rodríguez, solicitando permiso utilizar el costado del Centro Cultural para la instalación del Bazar Ámsterdam, días 14, 15 y 16 de julio.
- * Listado, registro social de hogares e informe social de los participantes.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, emitida con fecha 13 de julio de 2023, para decretar las exenciones de pago, según lo informado por D.A.F.

DECRETO.

1.- **Ratiffquese la exención en el pago de permiso provisorio**, a los participantes del Bazar Ámsterdam, el cual se realizó los días 14, 15 y 16 de julio de 2023; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título XIII, art. 38 y art. 39 letras a), b) y h).

2.- **Apruébese** el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. C.M.G. V.ZS. M.SS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2023\Bazar Villa Amsterdam_14 al 16 julio.doc